

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: FHI CA 009/08
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES
DEL HOSPITAL COMARCAL DE INCA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: EL PRESIDENTE DEL PATRONATO

Resolución del órgano de contratación por la cual se adjudica provisionalmente el contrato del servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores del hospital comarcal de Inca

Hechos.

1. El día 12 de enero el órgano de contratación resolvió el inicio del procedimiento de contratación de referencia en el que se ha seguido

- Procedimiento: Abierto Restringido
 Negociado sin publicidad
 con publicidad
 Dialogo competitivo
 Concurso de proyectos
- Tramitación: Ordinaria Urgente

2. La Mesa ha realizado la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de valoración que figuran en los PCAP, de la que resulta que la oferta económicamente más ventajosa es RIGONZA S.L., en cuyo favor se ha realizado la propuesta de adjudicación provisional.

Fundamentos de derecho.

1. Los artículos 135 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público y su normativa de desarrollo.

Por todo ello y en virtud de la competencia que corresponde a este órgano de contratación dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar provisionalmente el contrato de mantenimiento de aparatos elevadores, a RIGONZA S.L. con CIF B-07 223 035 por un importe de 97.046,93, sin IVA, (15.527,67 de IVA) y un importe total de 112.575,60 EUROS

Esta resolución de adjudicación provisional se comunicará al adjudicatario provisional que deberá presentar en el plazo de 10 días. la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 que le reclame el órgano de contratación, así como constituir la garantía que, en su caso, sea procedente.

2. Notificar a todos los interesados en el procedimiento administrativo, la resolución de adjudicación provisional.

Inca, 12 de enero de 2009

El titular del órgano de contratación

Sr. Josep M. Pomar Reynés